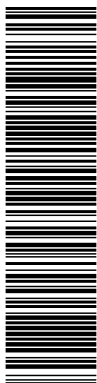


DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2021/995 -FORM II PLIEGO: MIRADA, Contratación profesorado "Tratamientos superficiales de piedra natural" CID La Serena.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YPPWQ-FJMBU-81U5M Página 1 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCA. MEDIA DE FORMACIÓN de Diputación de Badajoz.Firmado 11/08/2021 11:29 2.- J. SECC. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz en nombre de J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO.Firmado 11/08/2021 12:22
	ESTADO FIRMADO 11/08/2021 12:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1720859 YPPWQ-FJMBU-81U5M B378B097C72F65E1464E113A6BD8D77F6D9F9E89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
DE BADAJOZ Servicio de Contratación Centralizada



Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro
UNIÓN EUROPEA

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: MIRADA Contratación profesorado "Tratamientos superficiales de piedra natural y su comercialización" CID La Serena.	
Tipo de Contrato	SERVICIO
Centro Gestor: 20 Desarrollo Rural y Sostenibilidad	
Persona responsable del Contrato: Salas Miravete, Isabel María	

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 13850€
IMPORTE DEL IVA: EXCLUIDO€
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 13850€

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2021/995 -FORM II PLIEGO: MIRADA, Contratación profesorado "Tratamientos superficiales de piedra natural" CID La Serena.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YPPWQ-FJMBU-81U5M Página 2 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCA. MEDIA DE FORMACIÓN de Diputación de Badajoz.Firmado 11/08/2021 11:29 2.- J. SECC. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz en nombre de J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO.Firmado 11/08/2021 12:22	ESTADO FIRMADO 11/08/2021 12:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1720859 YPPWQ-FJMBU-81U5M B37BB097C72F65E1464E113A6BD8D77F6DF9E89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Servicio de Contratación Centralizada



superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, **deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable**. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá **reportarse por correo electrónico** a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación**: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.



DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2021/995 -FORM II PLIEGO: MIRADA. Contratación profesorado "Tratamientos superficiales de piedra natural" CID La Serena.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YPPWQ-FJMBU-81U5M Página 3 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCA. MEDIA DE FORMACIÓN de Diputación de Badajoz.Firmado 11/08/2021 11:29 2.- J. SECC. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz en nombre de J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO.Firmado 11/08/2021 12:22	ESTADO FIRMADO 11/08/2021 12:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1720859 YPPWQ-FJMBU-81U5M B378B09C7265E1464E113A68BD077F5D9F9E89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

• **NOMBRE DEL CURSO:** "TRATAMIENTOS SUPERFICIALES DE LA PIEDRA NATURAL Y SU COMERCIALIZACIÓN".

• **PLAN DE FORMACIÓN:** Plan de Capacitación Proyecto "**MOTIVACIÓN INSERCIÓN LABORAL DIPUTACIÓN ACTIVA**" (MIRADA)"

• **Nº DE ALUMNOS/AS:**

- Número máximo: 15 personas.
- Número mínimo: 10 personas.

La proporción de hombres y de mujeres en el curso será de nueve hombres y tres mujeres siempre y cuando haya solicitantes suficientes que reúnan los requisitos.

Si bien, la celebración del curso quedará condicionada a que en la fecha prevista de inicio concurran el número mínimo de alumnos y alumnas.

• **MODALIDAD:** Presencial.

• **LUGAR DE IMPARTICIÓN:** Territorio CID LA SERENA: Localidad, Quintana de la Serena.

Se pondrá a disposición de la empresa adjudicataria las Instalaciones Municipales de la Nave de Cantería así como el material que contiene perteneciente al Exmo. Ayuntamiento de Quintana de la Serena, cedidas al proyecto MIRADA. De igual modo, se pondrá a disposición las instalaciones para la parte teórica. En el anexo I de este Pliego pueden comprobar el Equipamiento de la nave de Cantería.

• **FECHA PREVISTA DE INICIO:** 4º TRIMESTRE 2021

• **PERFIL DESTINATARIO:**

El alumnado participante deberá pertenecer, preferentemente, al ámbito territorial del Centro Integral de Desarrollo (CID):

CID LA SERENA. : Benquerencia de la Serena, Cabeza del Buey, Capilla, Castuera, Esparragosa de la Serena, Higuera de la Serena, Malpartida de la Serena, Monterrubio de la Serena, Peñalsordo, Quintana de la Serena, Valle de la Serena, Zalamea de la Serena, Zarza-Capilla.

Las personas destinatarias de los itinerarios formativos del proyecto serán desempleadas, **inscritas como demandantes de empleo en los Servicios Públicos de Empleo**, que pertenezcan a colectivos vulnerables.

Se consideran vulnerables los siguientes colectivos:

- Personas desempleadas de larga duración (PLD).
- Jóvenes menores de 30 años **no atendidos** por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) o no inscritos en Garantía Juvenil.
- Personas mayores de 55 años.
- Personas con discapacidad.
- Personas Inmigrantes.
- Minorías étnicas y comunidades marginadas.
- Otros colectivos desfavorecidos como: participantes que viven en hogares compuestos de un único adulto con hijos o hijas a su cargo; personas sin hogar o afectadas por la exclusión en materia

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2021/995 -FORM II PLIEGO: MIRADA. Contratación profesorado "Tratamientos superficiales de piedra natural" CID La Serena.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YPPWQ-FJMBU-81U5M Página 4 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCA. MEDIA DE FORMACIÓN de Diputación de Badajoz.Firmado 11/08/2021 11:29 2.- J. SECC. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz en nombre de J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO.Firmado 11/08/2021 12:22 ESTADO FIRMADO 11/08/2021 12:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1720859 YPPWQ-FJMBU-81U5M B37BB097C72F65E1464E113A6BD8D77F6DF9E89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Servicio de Contratación Centralizada



de vivienda; víctimas de violencia de género; víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual e identidad de género; solicitantes de asilo; personas con problemas de adicción; personas reclusas y ex reclusas; perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales; personas con fracaso o abandono escolar.

- Otras personas en situación de vulnerabilidad acreditada por un informe de los Servicios Sociales.

- **PROTOCOLO COVID-19:** La empresa adjudicataria será la responsable de la aplicación y vigilancia de las normas que recogen los protocolos vigentes para la realización de cursos, jornadas y/o seminarios presenciales en la Diputación de Badajoz ante la nueva situación originada por la enfermedad Covid-19, que le facilitará el personal técnico del Servicio de Capacitación para el Empleo de Diputación de Badajoz.

- **OBJETIVOS GENERALES:** Realizar productos estandarizados y singulares de piedra natural y conseguir los conocimientos necesarios para su comercialización.

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Describir y aplicar las diversas técnicas de apomazado y pulido para conseguir el acabado superficial con los requisitos de calidad establecidos y cumpliendo la normativa de seguridad y protección medioambiental.
- Describir y aplicar las diversas técnicas de abujardado, flameado, arenado, envejecido, apiconado, escafilado y otros tratamientos superficiales, para conseguir el acabado superficial con los requisitos de calidad establecidos y cumpliendo la normativa de seguridad y protección medioambiental.
- Describir y aplicar las diversas técnicas para la realización de tratamientos químicos aplicables a la piedra natural (enmasillado, envejecido, coloración y otros, identificando las máquinas, productos químicos y consumibles a utilizar y las técnicas y procedimientos a seguir, y cumpliendo la normativa de seguridad y protección medioambiental.
- Elaborar el Plan de Marketing de una empresa de comercialización de los productos obtenidos del tratamiento de la piedra natural.
- Conocer las estrategias de lanzamiento del producto y las técnicas de promoción en el punto de venta.
- Identificar los canales de distribución y venta de los productos obtenidos del tratamiento de la piedra natural.

PROGRAMA DE FORMACIÓN:

MÓDULO 1. MF0635 2.- Tratamientos superficiales de la piedra natural (130 horas):

- UF0480: Apomazado y pulido de la piedra natural (50 horas)
- UF0481: Abujardado, flameado y otros tratamientos físicos superficiales de la piedra natural. (40 horas)
- UF0482: Procesos y tratamientos químicos y clasificación de los productos de piedra natural.(40 horas)



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2021/995 -FORM II PLIEGO: MIRADA, Contratación profesorado "Tratamientos superficiales de piedra natural" CID La Serena.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YPPWQ-FJMBU-81U5M Página 5 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCA. MEDIA DE FORMACIÓN de Diputación de Badajoz.Firmado 11/08/2021 11:29 2.- J. SECC. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz en nombre de J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO.Firmado 11/08/2021 12:22	ESTADO FIRMADO 11/08/2021 12:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1720859 YPPWQ-FJMBU-81U5M B37BB097C7265E1464E113A6BD8D77F6DF9E89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

• **MÓDULO 2. Comercialización de los productos obtenidos del tratamiento superficial de la piedra natural (35 horas):**

- 2.1.- Políticas de marketing: Plan de Marketing empresarial.
- 2.2.- Lanzamiento e implantación de los productos obtenidos del tratamiento superficial de la piedra natural:
 - 2.2.1.- Marketing y promoción en el punto de venta.
 - 2.2.2.- Red de ventas y presentación de productos y servicios.

• **Módulo de Prácticas Profesionales No Laborales. 60 horas**

Además de los contenidos obligatorios de la acción formativa, el alumnado recibirá los contenidos complementarios y transversales de igualdad de oportunidades, emprendimiento, igualdad de trato, desarrollo sostenible y cuidado del medio ambiente, búsqueda de empleo y habilidades sociales, además de 10 horas de tutorías. Estos contenidos y estas horas de tutoría, serán impartidas por el equipo técnico del Proyecto MIRADA.

2.- FUNCIONES A CUMPLIR POR LA EMPRESA DOCENTE:

Entre las funciones a realizar por la empresa estarán las siguientes:

La empresa adjudicataria pondrá a disposición de la Diputación de Badajoz las instalaciones, equipamiento y medios didácticos, así como equipos informáticos necesarios para el correcto desarrollo de la acción formativa, haciéndose cargo de los gastos necesarios para su utilización.

La empresa adjudicataria será responsable de la **planificación, implementación y evaluación de la acción formativa**, así como de la tramitación de la documentación que se requiera, de acuerdo con las instrucciones y criterios que la Dirección General de Formación para el Empleo determine en la guía de gestión administrativa a que hace mención la disposición adicional quinta del Decreto 97/2016, de 5 de julio.

La empresa adjudicataria, a través del **Personal Técnico de Gestión**, se encargará de diseñar la guía didáctica, elaboración de partes de asistencia, informes y calendarización de cada una de las sesiones, tutorizando la acción docente del personal docente del módulo MF0635, así como la programación para la tutorización de las prácticas en empresas así como la redacción de los convenios de prácticas.

La empresa adjudicataria, será la encargada de proponer las empresas para la realización de las prácticas profesionales no laborales así como de **programar mencionadas prácticas en las distintas empresas**, adjudicar una persona que tutorice las mismas de entre su personal docente, y concretar el programa formativo de las prácticas, duración, horario, sistema de tutorización para el seguimiento y evaluación de las mismas.

La empresa adjudicataria será la encargada de proponer el perfil de quien tutorice las prácticas en el Centro de Trabajo donde se vayan a realizar las prácticas; realizando un registro documental de la asistencia a las mencionadas prácticas de cada alumno y alumna, consignando fecha y horas realizadas.

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2021/995 -FORM II PLIEGO: MIRADA. Contratación profesorado "Tratamientos superficiales de piedra natural" CID La Serena.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YPPWQ-FJMBU-81U5M Página 6 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCA. MEDIA DE FORMACIÓN de Diputación de Badajoz.Firmado 11/08/2021 11:29 2.- J. SECC. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz en nombre de J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO.Firmado 11/08/2021 12:22	ESTADO FIRMADO 11/08/2021 12:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1720859 YPPWQ-FJMBU-81U5M B37BB097C72F65E1464E113A6BD077F6DF9E89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Atención y seguimiento personal del alumnado durante el desarrollo del curso.

Elaboración de una **Guía didáctica**, que se le facilitará al alumnado al inicio del curso y servirá para orientarles en cuanto al desarrollo del mismo. En ella debe presentarse los objetivos, contenidos formativos, metodología y actividades, materiales, temporalización y criterios de evaluación, en los que se explicita qué debe conseguir el alumnado para la superación efectiva y óptima del curso.

La empresa adjudicataria propondrá **un manual que esté editado** con el objetivo de servir de apoyo al alumnado que recibe la formación. Una vez valorada su idoneidad por el equipo técnico del Servicio de Capacitación para el Empleo, la empresa docente será la responsable de suministrarlo al alumnado. Los manuales deberán entregarse a quienes participan el día de inicio de la acción formativa.

El diferente material didáctico que elabore la empresa docente deberá reunir las condiciones y el formato que se recogen en el documento "Normas para la elaboración de manuales" que el Servicio de Capacitación para el Empleo facilitará para su elaboración. Este material se presentará en el mismo orden y con la misma estructura reflejada en la Programación y Guía Didáctica.

Antes de su reproducción, este material se entregará al equipo técnico del curso para su supervisión y validación, como mínimo, 10 días antes del inicio de la acción formativa.

El Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad podrá distribuir este material dentro de su ámbito de actuación, utilizándolo en cuantas acciones considere necesarias, independientemente del profesorado o empresa que imparta dicha acción y a la que se le haya reconocido su autoría.

Responsabilizarse de los medios y recursos didácticos que se pongan a su disposición y comunicar su sustitución en caso de incidencia o nueva necesidad. En el caso de que el Servicio de Capacitación para el Empleo del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad deba proporcionar algún material o recurso no previsto inicialmente, se le informará con la antelación suficiente, para que pueda tenerlos preparados al inicio de la acción. Por este motivo, la empresa docente será la responsable de comprobar la idoneidad del aula y del funcionamiento de los medios y recursos disponibles en ella para evitar posibles incidencias antes del inicio de la formación.

En el caso que las **instalaciones y equipamiento**, ya sea de forma total o parcial sean proporcionados por Diputación de Badajoz, la empresa adjudicataria se hará responsable del cuidado y buen uso de estos, comunicando de inmediato cualquier incidencia al respecto.

El **material de consumo** necesario para el desarrollo del curso, tales como materiales didácticos, de vestuario, y otros de la misma naturaleza, será proporcionado por la empresa adjudicataria, garantizando la cantidad suficiente para que lleven a cabo la formación del alumnado.

La empresa deberá aportar la **maquinaria necesaria**, que podrá ser alquilada o cedida o puesta a disposición de la empresa, para que el alumnado pueda aprender y manejar las técnicas de tratamiento de la piedra, en cantidades suficientes para que el aprendizaje sea fructífero, rápido y eficaz. Para ello, se facilita en el Anexo I de este pliego, un listado de materiales en existencia de los que se dispone para que la empresa en su propuesta, presente la maquinaria que aportará.

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2021/995 -FORM II PLIEGO: MIRADA. Contratación profesorado "Tratamientos superficiales de piedra natural" CID La Serena.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YPPWQ-FJMBU-81U5M Página 7 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCA. MEDIA DE FORMACIÓN de Diputación de Badajoz.Firmado 11/08/2021 11:29 2.- J. SECC. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz en nombre de J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO.Firmado 11/08/2021 12:22	ESTADO FIRMADO 11/08/2021 12:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1720859 YPPWQ-FJMBU-81U5M B37BB097C72F65E1464E113A6BD8D77F6DF9E89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Informar inmediatamente al Servicio de Capacitación para el Empleo de todas las incidencias que se puedan producir en el transcurso de la acción formativa, y todas las modificaciones que se produzcan en la programación establecida, así como de cualquier baja, cambio o sustitución del personal docente que se pueda producir.

Evaluación general del curso y del alumnado, así como colaborar con el Servicio de Capacitación para el Empleo en la aplicación de los cuestionarios de evaluación de satisfacción del alumnado. Poner a disposición del Servicio de Capacitación, con la periodicidad que estime y de la que será convenientemente informada la empresa adjudicataria, del control de asistencia del alumnado y acta de evaluación, así como los cuestionarios de evaluación de satisfacción, documentación que le será entregada al inicio del curso y de cuya custodia quedará a cargo.

Contratación de un **seguro** para el alumnado que participe en la acción formativa, cuya vigencia debe extenderse a la **totalidad de la duración del itinerario formativo**. En la póliza debe constar expresamente que **el alumnado y el profesorado** están cubiertos con un seguro de accidentes, de responsabilidad civil y, también, *in itinere* (desplazamientos), durante sus actividades formativas.

Las garantías a cubrir por el seguro serán las establecidas en la Guía de Gestión Administrativa y Formativa para cursos de carácter presencial (Aprobada por Resolución de la Dirección General de Formación para el Empleo de fecha 5 de diciembre de 2018, según D.A. 5ª del Decreto 97/2016, de la Junta de Extremadura).

Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados objeto del contrato se realizarán teniendo en cuenta el **enfoque de género**, poniendo todos los agentes implicados especial atención en la utilización tanto de lenguaje como de imágenes no sexistas.

3.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

En la propuesta se debe incluir:

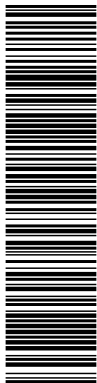
A.-PROPUESTA FORMATIVA:

En la propuesta se debe incluir:

Que deberá recoger, como mínimo, los siguientes apartados:

- Definición de objetivos/ formulación de competencias profesionales.
- Contenidos de la acción formativa.
- Metodología de impartición de los contenidos.
- Metodología de la tutorización del período de prácticas.
- Realización de actividades para la consecución para el aprendizaje.
- Criterios y métodos de evaluación y seguimiento.
- Cronograma, temporalización de las sesiones y distribución del profesorado (indicando la persona que tutoriza las prácticas).
- Medios y materiales didácticos que se utilizarán en el proceso de enseñanza aprendizaje. Incluirá la propuesta de manuales editados para su selección y validación. (Incluida maquinaria)
- Currículo del personal docente, siguiendo el modelo normalizado propuesto por la Sección de Formación de Diputación de Badajoz: <https://goo.gl/wPr3VP>.
- Propuesta de sustitución de docentes en caso de baja por causa sobrevenida estableciendo

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2021/995 -FORM II PLIEGO: MIRADA, Contratación profesorado "Tratamientos superficiales de piedra natural" CID La Serena.		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YPPWQ-FJMBU-81U5M Página 8 de 13	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCA. MEDIA DE FORMACIÓN de Diputación de Badajoz.Firmado 11/08/2021 11:29 2.- J. SECC. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz en nombre de J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO.Firmado 11/08/2021 12:22	FIRMADO 11/08/2021 12:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: T200859 YPPWQ-FJMBU-81U5M B378B097C72F65E1464E113A6BD8D77F6DF9E89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

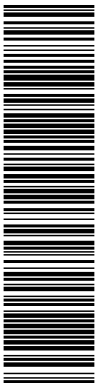


plazo y presentando CV de los docentes sustitutos.

B.-PROPUESTA ECONÓMICA.
 El precio máximo estipulado por todos los conceptos no podrá sobrepasar el presupuesto del contrato establecido de 13.815 € (IVA NO INCLUIDO, formación exenta de IVA)



DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2021/995 -FORM II PLIEGO: MIRADA, Contratación profesorado "Tratamientos superficiales de piedra natural" CID La Serena.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YPPWQ-FJMBU-81U5M Página 9 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCA, MEDIA DE FORMACIÓN de Diputación de Badajoz.Firmado 11/08/2021 11:29 2.- J. SECC. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz en nombre de J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO.Firmado 11/08/2021 12:22 ESTADO FIRMADO 11/08/2021 12:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1720859 YPPWQ-FJMBU-81U5M B37BB097C7265E1464E113A6B9D077F6DF9E89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y
PATRIMONIO
DE BADAJOZ Servicio de Contratación Centralizada



Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro
UNIÓN EUROPEA

4.- PERIODO DE EJECUCIÓN

12 MESES DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La celebración de la acción formativa quedará condicionada a la no disponibilidad de las instalaciones requeridas en el municipio de realización del curso, por causas sobrevenidas o no previsibles en el momento de realización del presente pliego.

5. PRODUCTOS A ENTREGAR UNA VEZ FINALIZADO EL SERVICIO

- Grabación y edición de **video de corta duración**, a efectos promocionales y de publicidad.
- Banco de imágenes** (memoria fotográfica) de las sesiones formativas.
- Memoria descriptiva** que contenga, al menos, observaciones, incidencias y puntos de mejora para incrementar la calidad de posteriores ediciones.
- Esta memoria deberá contemplar **indicadores del impacto** de la formación para una posterior evaluación que valide la utilidad y repercusión de la misma.
- Un **Informe de difusión** de resultados (con una extensión máxima de 8 folios) para su divulgación y que tenga una maquetación adecuada para la Web 2.0. Con resultados desagregados por sexo.
- La empresa adjudicataria deberá entregar al Servicio de Capacitación para el Empleo toda la documentación que consta en este apartado, tanto en formato papel como electrónico cuando finalice la actividad formativa; **así como toda la documentación generada durante la impartición de la acción que deberá custodiar hasta su entrega definitiva al Servicio de Capacitación.**

6.- OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y especialmente las siguientes:

En los centros, aulas, talleres, así como en cualquier tipo de material didáctico que se utilicen en las actividades, incluyendo documentos de trabajo, informes y cualquier soporte empleado en la ejecución del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Social Europeo.

En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, prensa, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Social Europeo, incluyendo el lema "El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro".

Además se incluirá el logotipo del proyecto MIRADA y la imagen corporativa del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Diputación de Badajoz.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

CRITERIOS CUANTIFICABLE MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS (60 puntos)

OFERTA ECONÓMICA (35 puntos)

Dada la especial peculiaridad del objeto del contrato y su complejidad, se estima oportuno **otorgar un**



DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2021/995 -FORM II PLIEGO: MIRADA. Contratación profesorado "Tratamientos superficiales de piedra natural" CID La Serena.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YPPWQ-FJMBU-81U5M Página 10 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCA. MEDIA DE FORMACIÓN de Diputación de Badajoz.Firmado 11/08/2021 11:29 2.- J. SECC. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz en nombre de J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO.Firmado 11/08/2021 12:22 ESTADO FIRMADO 11/08/2021 12:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: T200859 YPPWQ-FJMBU-81U5M B378B097C72F65E14644E113A6BD8D77F6D9F9E89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

máximo de 35 puntos a la oferta económica y reservar el resto de puntuación a los aspectos técnicos.

De 0 a 35 puntos, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.

b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula

$$P = 35 * (1 - (PBj - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.

PBj: Porcentaje de baja máximo ofertado

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB = (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación}$$

CRITERIOS DE CALIDAD AUTOMÁTICOS (25 puntos)

Valoración del currículum de los docentes (máx. 24 puntos)

Docente 1 (máx. 12 puntos)

- Por cada 150 horas adicionales a los requisitos mínimos establecidos de formación impartida en la materia objeto del contrato 2 puntos hasta un máximo de **6 puntos**.
- Por cada año de experiencia profesional adicional a los requisitos mínimos establecidos (no docente) relacionada directamente con la materia a impartir 2 puntos hasta un máximo de **6 puntos**.

Docente 2 (máx. 12 puntos)

- Por cada 150 horas adicionales a los requisitos mínimos establecidos de formación impartida en la materia objeto del contrato 2 puntos hasta un máximo de **6 puntos**.
- Por cada año de experiencia profesional adicional a los requisitos mínimos establecidos (no docente) relacionada directamente con la materia a impartir 2 puntos hasta un máximo de **6 puntos**.

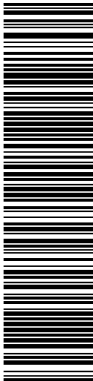
Los/las docentes suplentes (que deberá ser al menos uno para cada módulo) deberá tener un currículum con una valoración como mínimo igual al titular (o titulares) presentados.

Las sustituciones sólo podrán darse por razones justificadas que tendrán que ser valoradas para su aprobación por el Servicio de Capacitación. Si por razones ajenas a la empresa, que tengan que ver con la fecha definitiva de realización de la acción formativa, esta no dispone (de forma justificada como en el caso anterior) de disponibilidad por parte de los docentes propuestos, la empresa, previa aprobación por parte del Servicio de Capacitación deberá presentar sustitutos en el mismo criterio y valoración de méritos que los/as que presentó inicialmente.

Otros criterios automáticos (máx. 1 punto)

Realización de una Visita guiada a una cantera para ver in situ todos los trabajos que pueden realizarse a través del tratamiento de la piedra. 1 punto. (Se deberá aportar un programa de la actividad).

DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2021/995 -FORM II PLIEGO: MIRADA, Contratación profesorado "Tratamientos superficiales de piedra natural" CID La Serena.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YPPWQ-FJMBU-81U5M Página 11 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCA, MEDIA DE FORMACIÓN de Diputación de Badajoz.Firmado 11/08/2021 11:29 2.- J. SECC. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz en nombre de J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO.Firmado 11/08/2021 12:22 ESTADO FIRMADO 11/08/2021 12:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1720859 YPPWQ-FJMBU-81U5M B37BB097C72F65E1464E113A6BD8D77F6DF9E89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Servicio de Contratación Centralizada



Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro
UNIÓN EUROPEA

CRITERIOS SUBJETIVOS VINCULADOS CON LA CALIDAD DE LA PROPUESTA (40 puntos)

- Estructura y coherencia interna de la propuesta formativa, especificando el cronograma y el profesorado asignado a la sesión formativa. Descripción de los itinerarios formativos y los objetivos de aprendizaje vinculados que permitan al alumnado progresar en la asimilación y utilización práctica de los contenidos. Hasta **11 puntos**.
- Adecuación y aspectos novedosos de impartición para la adquisición de las competencias y los objetivos. Asimismo, se explicará de manera detallada la metodología propuesta y los recursos materiales y humanos asignados al efecto (con excepción de aquellos que valoran de forma automática). Hasta **12 puntos**.
- Exposición de los sistemas de evaluación propuestos, criterios, instrumentos y tiempos de aplicación. Hasta **12 puntos**
- Inclusión de contenidos y material complementarios que favorezcan la mejora de la formación y ajuste de los mismos al territorio. Hasta **5 puntos**.

8. CRITERIOS A APLICAR EN CASO DE EMPATE DE OFERTAS:

- a. Mayor porcentaje de personas trabajadoras en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos en inclusión en plantilla.
- b. Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

9. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

La empresa licitadora deberá acreditar, al menos, la siguiente experiencia, tanto de la propia empresa, como de los integrantes del equipo técnico que directamente lleven a cabo la contratación.

Solvencia de la empresa:

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos 3 años, de naturaleza y características similares a los que constituyen el objeto del presente procedimiento, que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, acreditado mediante certificado por Órgano Competente o por Declaración Responsable del representante de la empresa.
- La Administración, con el fin de constatar la veracidad de la información aportada por la empresa, en lo que se refiere a la acreditación de solvencia técnica o profesional, podrá solicitar certificados expedidos por la parte contratante.
- Solvencia docente y de equipo técnico:**
- Se requerirá el perfil solicitado. Deberá acreditarse aportando Currículo Vitae modelo normalizado al que se puede acceder en la siguiente dirección <https://goo.gl/wPr3VP> de las personas propuestas, **en documento original firmado y fechado por la persona a la que dicho currículo pertenece.**
- Titulaciones académicas o profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato.** La empresa que resulte adjudataria del presente procedimiento deberá acreditar el personal responsable de la ejecución del contrato mediante título original, fotocopia compulsada o autenticada por notario, declaración jurada o certificado de expediente académico.



DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2021/995 -FORM II PLIEGO: MIRADA, Contratación profesorado "Tratamientos superficiales de piedra natural" CID La Serena.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YPPWQ-FJMBU-81U5M Página 12 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCA, MEDIA DE FORMACIÓN de Diputación de Badajoz.Firmado 11/08/2021 11:29 2.- J. SECC. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz en nombre de J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO.Firmado 11/08/2021 12:22 ESTADO FIRMADO 11/08/2021 12:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1720859 YPPWQ-FJMBU-81U5M B37BB097C72F65E1464E113A6BD8D77F6DF9E89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Servicio de Contratación Centralizada



Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro
UNIÓN EUROPEA

- **Experiencia:** Certificados de empresa o contratos que evidencien este desempeño.
- La empresa licitadora deberá aportar al menos un docente de reserva que cumpla igualmente los requisitos especificados y, como mínimo, la valoración de currículum obtenida por el/la docentes titular en los criterios de valoración automáticos. Estos docentes estarán en condiciones de sustituir al docente titular en un plazo que no debe interrumpir la marcha normal de la actividad formativa y en coordinación con el Servicio de Capacitación.
- Esta información **deberá acreditarse aportando Currículo Vitae modelo normalizado** al que se puede acceder en la siguiente dirección <https://goo.gl/wPr3VP> de las personas propuestas, en documento **original firmado y fechado por la persona a la que dicho currículum pertenece**. En el modelo de currículum debe especificarse con claridad horas para cursos recibidos e impartidos y años de experiencia profesional relacionada con la materia a impartir (no docente). También debe quedar claramente reflejada la entidad que expide las titulaciones y la relación con la materia a impartir, de no ser así, no serán valorados.

9.- PRECIO Y FORMA DE PAGO

1.- Módulos de formación teórico-práctica, con una duración de 165 horas

Se toma como referencia lo estipulado en los honorarios de los diferentes roles de formación según los niveles de los cursos recogidos por la Exma. Diputación de Badajoz. Establecemos el curso en el NIVEL INTERMEDIO, con unos coste/hora de 75€
(Coste de este apartado: 12.375€)

2.- Módulos de formación práctica no laboral en empresas, con una duración de 60 horas (cada lote):

Se toma como referencia un precio medio de 1,60 €/hora/alumno, según criterio del SEXPE para este tipo de formación.
(Coste de este apartado: 1.440€)
Coste final para la licitación: 13.815€
Formación exenta de IVA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20.1.9. de la Ley 37/1992 de 28 de Diciembre, del Impuesto del Valor Añadido
La empresa adjudicataria tendrá derecho al abono de los trabajos que realmente ejecute de la siguiente forma:

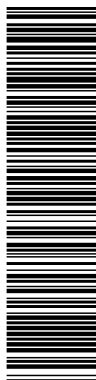
FACTURACIÓN PARCIAL.

La empresa adjudicataria podrá emitir una factura a finalización de cada módulo formativo por el número de horas impartidas en el mismo, este cálculo se realizará dividiendo el importe total de la acción formativa por el número total de horas del curso multiplicado por el número de horas de cada módulo, las mismas importarán el 75% del precio del módulo correspondiente. Se abonarán, una vez presentada la factura, tras la validación por parte del personal técnico responsable del Proyecto de los informes relativos a la finalización de cada módulo formativo que justifiquen la labor desarrollada durante ese período de tiempo por la empresa adjudicataria; acreditando el cumplimiento de la realización y finalización efectiva de los trabajos previstos durante la duración de cada módulo correspondiente.

FACTURACIÓN FINAL.



DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2021/995 -FORM II PLIEGO: MIRADA, Contratación profesorado "Tratamientos superficiales de piedra natural" CID La Serena.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YPPWQ-FJMBU-81U5M Página 13 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCA. MEDIA DE FORMACIÓN de Diputación de Badajoz.Firmado 11/08/2021 11:29 2.- J. SECC. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz en nombre de J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO.Firmado 11/08/2021 12:22 ESTADO FIRMADO 11/08/2021 12:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1720859 YPPWQ-FJMBU-81U5M B378B097C72F65E1464E112A68D8D77F6DF9E89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

La factura final importará el precio restante, más el importe correspondiente al último módulo y las prácticas.

Con el fin de garantizar la permanencia mínimo del alumnado en la acción formativa, si en el transcurso de la acción formativa se produjera un abandono superior al 25% de los participantes iniciales, salvo que el abandono se produzca por alguna de las causas recogidas en el artículo 54 del Decreto 97/2016, de 5 de julio (DOE N° 132), se aplicará una penalización que consistirá en aminorar el pago de la cantidad a abonar a la empresa docente, esta penalización se aplicará siempre y cuando las causas sean imputables a la empresa adjudicataria. Para esta minoración se efectuará el cálculo del coste/participante (presupuesto adjudicado/n° de participantes establecido en este pliego) y se penalizará a la empresa con el 25% del coste por cada participante que abandone.

En Badajoz, a martes, 10 de agosto de 2021
Documento firmado electrónicamente por TCA. MEDIA DE FORMACIÓN